

# España ya tiene Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático elaborado por el Ministerio de Cultura, una vez aceptado por el Consejo del Patrimonio Histórico, órgano donde están representadas todas las Comunidades Autónomas, en una sesión celebrada el pasado 10 de octubre. Este Plan pretende definir las líneas básicas que deben adoptarse para llevar a cabo una política eficaz de protección del patrimonio arqueológico subacuático con medidas de protección y coordinación entre las distintas administraciones públicas competentes.

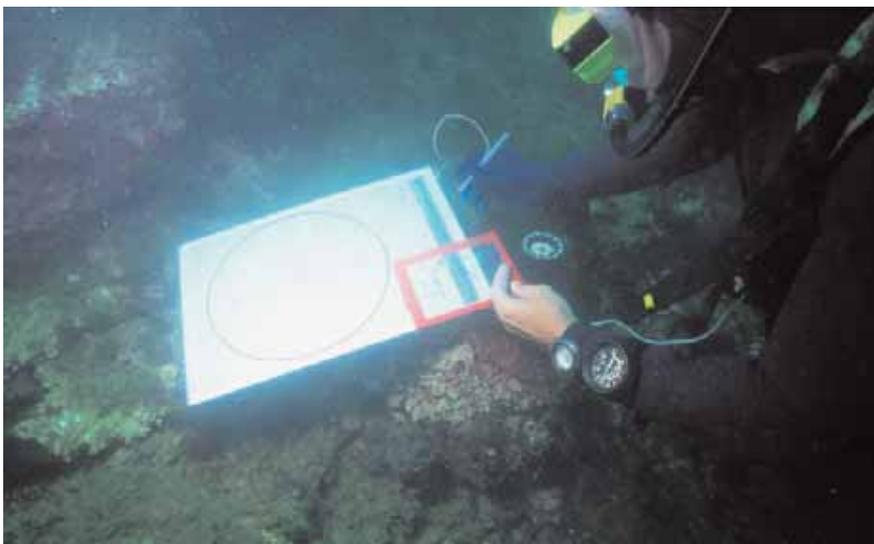
## El Plan prevé Cartas Arqueológicas Subacuáticas para la documentación de todo el litoral español

Durante los días 10 y 11 de octubre de 2007, en Cartagena, tuvo lugar la reunión del Consejo de Patrimonio Histórico en la que se presentó la Propuesta del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático. Como resultado de aquel encuentro, se aprobó el contenido general del citado documento considerándose necesario la creación de una comisión técnica que defina las líneas concretas que garanticen la protección efectiva de este patrimonio.

El Plan Nacional establece un decálogo con el que pretende elaborar una reflexión general

sobre cuáles deben ser las directrices básicas para la realización de una política eficaz de protección, en su sentido más amplio, del patrimonio arqueológico subacuático.

El documento se plantea con el objetivo general de establecer medidas concretas dirigidas a la protección del patrimonio cultural subacuático, tanto a nivel interno -en aguas jurisdiccionales nacionales-, como en el exterior -de cara a defender los intereses y derechos propios sobre los pecios españoles hundidos en aguas de terceros países o internacionales-.



➔ Levantamiento planimétrico del yacimiento de Chapitel (Cádiz) / M. GALLARDO

El Plan obedece a un fin único: concienciar de manera coordinada a todos los departamentos y administraciones públicas implicadas en esta protección a adoptar una serie de medidas concretas para la salvaguarda, conservación y difusión. Con ello se pretende alcanzar el mayor grado de eficacia y coordinación en esta labor, evitando así cualquier tipo de actividad expoliadora y velando para que las actividades subacuáticas legalmente autorizadas no incidan negativamente sobre la conservación de este patrimonio.

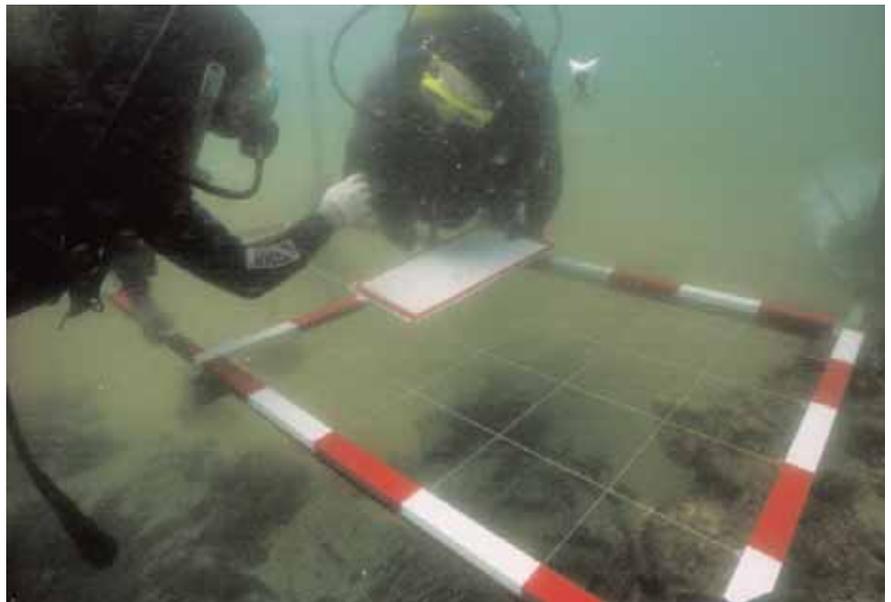
Las medidas propuestas en el Plan para la Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático pueden agruparse en seis tipos:

1. Documentación e inventario, por medio de la elaboración de las Cartas Arqueológicas Subacuáticas de todo nuestro litoral y la creación de un programa de gestión integrada de Información Geográfica del Patrimonio Cultural Subacuático.

2. Protección física y jurídica; para lo cual se considera necesaria la aplicación, por parte de las administraciones públicas competentes, de aquellas figuras de protección establecidas por las legislaciones culturales vigentes. Igualmente, se promueven las actuaciones de protección física concretas por medio de la protección in situ de yacimientos; la elaboración, en coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, de un programa de vigilancia para evitar el expolio y destrucción de los yacimientos arqueológicos subacuáticos, así como el desarrollo a medio plazo de un sistema de vigilancia vía satélite de las zonas marítimas con alto potencial arqueológico.

3. Formación, otorgando un impulso definitivo a los planes de formación en patrimonio arqueológico subacuático.

4. Suficiencia de medios. Para el desarrollo de este Plan sería conveniente solicitar a los departamentos correspondientes que facilitasen la dotación presupuestaria necesaria a los Centros de Arqueología Subacuática para que



➊ Técnicos del Centro de Arqueología Subacuática (CAS) trabajando en el pecio de Fougueux (San Fernando, Cádiz) / J.M. HIGUERAS

desarrollen sin problemas sus actividades de investigación, conservación, protección, excavaciones arqueológicas, formación y difusión ya que estos centros deben constituirse en la punta de referencia de la protección de este patrimonio y deben estar adecuadamente dotados. Esta dotación debe incluir también la inversión inicial necesaria para adquirir la tecnología punta suficiente para desarrollar su labor investigadora y arqueológica. Asimismo, es necesario dotarlos de personas.

Aquellas Comunidades Autónomas que no cuenten con Centros de Arqueología Subacuática es recomendable que se dote convenientemente al Centro Directivo que asuma estas funciones.

5. Coordinación; para lo cual se considera imprescindible crear, a nivel estatal, una comisión interdepartamental que regularice las actuaciones en el mar territorial o plataforma continental que realizan otros departamentos, de tal forma que dichas actividades contemplen en todo momento la protección del patrimonio cultural subacuático.

De la misma forma, se considera imprescindible tanto el establecimiento de un protocolo

de actuación arqueológica para las obras de infraestructuras portuarias como la elaboración de acuerdos entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Cultura -para colaborar conjuntamente en la protección del patrimonio cultural subacuático-, y entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Asuntos Exteriores para que la Delegaciones Diplomáticas españolas defiendan los intereses españoles sobre aquellos barcos nacionales hundidos en aguas de terceros países o internacionales.

6. Divulgación-Sensibilización, por medio del fomento y desarrollo de una política eficaz de sensibilización, divulgación y puesta en valor del patrimonio cultural subacuático.

Con estos fines el Consejo de Patrimonio decidió designar una Comisión Técnica cuya primera reunión ha tenido lugar el pasado 12 de diciembre en Valencia, donde se analizaron algunas de las posibles directrices a seguir en esta línea de trabajo, concluyendo sobre la necesidad de constituir una Mesa de Trabajo técnica integrada no sólo por los representantes de los Centros de Arqueología Subacuática de España sino además por especialistas de prestigio.